



plano imparte a los vecinos por donde se
 subastaran determinadas personas (negros esclavos)
 su importe al fondo de la beneficencia con la
 debida oporcion; y que como sea justo que
 a Dios paguemos a la abona de los veinte y cinco
 el que el indicado plano imparte, es de suplicar
 que sea no verificarse por el Ayuntamiento de la Cuidad
 de Manila (donde se trata) por satisfaccion de los acredi-
 tados por ser este un gasto que debe cubrirse
 por el fondo de la abona de la Iglesia.

Entendidos por este Ayuntamiento, acordamos se tenga
 presente este acuerdo para incluirse en el presupuesto
 de gastos del año mil ochocientos cuarenta y cinco.

Iglesia de
 Alambra
 Solicitud por su
 Abad.

Consejo de la Real Audiencia de Manila
 Alambra, papeles. Contador del Cabildo. Recordamos
 el pago de la cantidad que se trata a deber a favor
 de esta Abad por la abona de la Iglesia que
 consta con oporcion de la Real Diputacion de
 Manila segun consta del contenido del expediente
 para el subasta. Entendidos por este Ayuntamiento
 acordamos se opere el mismo proceso a fin de
 que se quite copia del documento que segun con-
 sta debe en su poder, y en el que se garantice
 el pago de la cantidad que se trata y este

